Se eliminan criterios personales con fundamento en el articulo 116 de la ley General de Transparencia y Acceso a la información Publica en correlación al 114 de la ley Estatal en la materia, asi como en lo dispuesto en el capitulo VI numeral Trigésimo Octavo y capitulo IX. Sección I numeral Quincuagesimo Noveno , Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación asi como la Elaboracion de Versiones Publicas , toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3 Fraccion IX y X de la ley General de Proteccion de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3 Fracc VII y VIII del Ordenamiento Legal en Materia vigente para el Estado de Hidalgo , correspondiente al testado de los siguientes datos personales, los que apliquen a su caso) CURP , RFC , domicilio particular numero de cuenta particular , teléfono particular . etc

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

MINERAL DEL MONTE

Fecha de Solicitud:			Fecha de Autorización:
	05/05/2026		05/05/2026
Número de Licencia:			Fecha de Vencimiento:
	37	2026	12/12/2026

DATOS DEL PREDIO

, MINERAL DEL MONTE.

Calle No. Barrio

UBICACION	No. de Cuenta Predial:	No. de Licencia Anterior:	Fecha:
20°135434	R-1953	***	****
98°684851	Sup. Del Terreno		Sup. Construida
	****		****

DATOS DEL PROPIETARIO

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de autorización solicitada:

Obra Nueva		Sup. Total a Construir	
Demolición		Sup. Total a Demoler	
Ampliación		Sup. Total a Ampliar	
Reparación		Sup.Total a Demoler	
Bardeado	X	Sup. Total a Bardear	150 ML

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

SE AUTORIZA EL PERMISO PARA BARDEADO CON POSTES , LO CUAL SE TIENE QUE RESPETAR CONFORME A LO ACORDADO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS , SE TIENE QUE RESPETAR TAMBIEN LAS MEDIDAS QUE LE INDICARON EN LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA. ASI MISMO NOTIFICAR EN CASO DE QUE EXISTIERA ALGUNA MODIFICACIÓN . EL PROPIETARIO ESTÁ OBLIGADO A INFORMAR MEDIANTE OFICIO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS , EN DADO CASO DE INCUMPLIR LAS OBSERVACIÓNES , EL PROPIETARIO PODRIA SER ACREDOR A UNA MULTA.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Copia de Pago Predial Actualizado	X	Copia de Identificación vigente	X
Copia de Alineamiento Oficial	X	Copia de Planos Arquitectónicos	X
Escritura o Posesión del predio	X	Copia de Plano Topográfico	X
Constancia de Ecología	X	Constancia de Protección Civil	X

ATENTAMENTE:

Arq. Evelyn Rodriguez Hernández
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MINERAL DEL MONTE HIDALGO